

ANEXO 4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CENTROS DE DÍA

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CENTROS DE DÍA	
Descripción del programa	Apoyo a las actividades que se realizan en los centros de día de la entidad y que van desde actividades en aula a salidas a la comunidad, pasando por talleres temáticos y actividades deportivas, entre otros. Los centros de día de Amadiba atienden a personas mayores de 16 años (sin límite de edad), organizadas en diferentes grupos en función de su edad y del nivel de apoyos que precisan en cada caso.
Lugar de realización	La persona voluntaria puede escoger entre los centros de día que la entidad tiene en Palma, en Inca y en Santa Margalida. El centro se detalla en el documento de compromiso de cada voluntario/a.
Fechas de realización	El servicio está abierto 220 días al año ya que cierra unos días en Navidad, en Pascua y durante el mes de agosto.
Horarios y dedicación	Horario del servicio: de lunes a viernes, de 9h a 17h. Se recomienda que la persona voluntaria acuda un día a la semana o, como máximo, dos, de 10h a 13h. Cada persona voluntaria escoge el horario y este queda reflejado en el documento de compromiso.
Objetivos del programa	El centro de día es un lugar al que acuden las personas con discapacidad intelectual que necesitan apoyo y supervisión constantes en las actividades de la vida diaria, la comunicación, el bienestar físico y la salud, el bienestar emocional, su desarrollo personal, las relaciones sociales y afectivas, su inclusión, el ocio y la defensa de sus derechos, entre otros. El objetivo de los centros de día de Amadiba es mejorar la calidad de vida de las personas a través de la participación activa en la sociedad, su cuidado físico-emocional y el desarrollo de su autonomía.
Responsable del programa	Marian Vives: 638.154.375 / marian@amadiba.org
Descripción de la acción voluntaria y funciones	Prestar apoyos, siempre acompañados por profesionales de la entidad, a las personas usuarias del centro de día escogido. Las actividades y funciones se especifican con más detalle en la cláusula tercera del Documento de Compromiso de Voluntariado.
Perfil de las personas voluntarias y requisitos	Capacidad de trabajo en equipo y de comprometerse, empatía e interés por el mundo de la discapacidad y el voluntariado. No se precisa formación previa porque la persona voluntaria está siempre acompañada por profesionales de la entidad. Es necesario aportar el certificado de no figurar en el Registro de delincuentes sexuales.
Formació	La persona voluntaria realizará, siempre que le resulte posible y compatible con el resto de sus obligaciones, la <i>Formación básica en voluntariado</i> , impartida por la Plavib. Además, seguirá el programa de formación específica de la entidad y se irá formando en el día a día gracias al modelado y modelaje que realizan los profesionales de Amadiba.